

	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: F-AMCN-055
		Versión: 1
		Fecha: 28-08-2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_ CONVENIO ___	NÚMERO:	SASI SI 002 2026		
	FECHA:	11	03	2026
MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSAD -SUMINISTRO			
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES POR EL SISTEMA DE BOLSA POR MONTO AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ESCUELAS, VIAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, SALONES COMUNALES Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.				
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S			
NIT	900727436-3			
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO BALBIN MEDINA			
C.C.	15.326.800			
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$340.000.000) INCLUIDO IVA Y GASTOS INDIRECTOS			
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
PRORROGA N°:	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN N°	NO APLICA			
VALOR TOTAL	NO APLICA			
FECHA DE SUSPENSIÓN N°	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURAMERICANA			
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza N° 4472768 expedida el 12/03/2026	N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza N° 013001060965 expedida el 12/03/2026		
TOMADOR/GARANTIZADO: COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES NIT: 900.727.436-3	TOMADOR/ASEGURADO: COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES NIT: 900.727.436-3		
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS NIT: 890.981.554-6	BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL:	AL:

	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: F-AMCN-055
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

		DD-MM-AAAA	DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$85.000.000	11/03/2026	11/01/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	\$68.000.000	11/03/2026	11/03/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$350.181.000	11/03/2026	11/09/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 4472768 expedida el 12/03/2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 013001060965 expedida el 12/03/2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que amparan el Contrato No SASI SI 002 2026 suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Osos y la COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S identificado con Nit Nro. 900727436-3, representada legalmente por el señor JHON JAIRO BALBIN MEDINA identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 15.326.800 de Yarumal, Antioquia.

Observaciones:

Se aprueban la póliza de Cumplimiento N° 4472768 expedida el 12/03/2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 013001060965 expedida el 12/03/2026, pero estas se encuentran supeditadas a que el contratista solicite la corrección a la aseguradora en las vigencias de las pólizas de acuerdo a las fechas estipuladas en el acta de inicio.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que **NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Oficina de contratación los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: F-AMCN-055
		Versión: 1
		Fecha: 28-08-2020

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de contratación del municipio de Santa Rosa de Osos, ubicada en la Calle 31 No 30-10 segundo piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico contratacion@santarosadeosos.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumplimiento con las obligaciones del contrato.

Elaboró

Revisó

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
 Jefe oficina- Contratación

ORIGINAL FIRMADO
NORELLY SANMIGUEL LOPEZ
 Secretaria de Infraestructura

Fecha de verificación: 16/03/2026

El camino hacia la competitividad